



# Mancomunidad de Massachusetts

## Departamento de Cuidado y Educación Temprana

<b>Política</b>	
<b>Cierre de solicitudes de revisión discrecional de BRC debido a falta de respuesta</b>	<b>Verificaciones de antecedentes: todos los programas autorizados y financiados</b>
Fecha de entrada en vigor: 1 de febrero de 2024	

EEC ha establecido la siguiente política para garantizar que los/las candidatos(as) no permanezcan ni se afilien a un programa durante más de 120 días sin una determinación o aprobación final de idoneidad en la verificación de antecedentes (BRC) por parte de EEC. A partir del 1 de febrero de 2024, todos(as) los/las candidatos(as) de BRC que permanezcan en estado pendiente, renovación, provisional y/o condicional durante más de 120 días y no hayan respondido a la solicitud de EEC de información adicional, recibirán una determinación de idoneidad de "No apto(a)" debido a su falta de respuesta.

Los/Las candidatos(as) que ya hayan estado en contacto con su licenciante o la unidad de BRC en un esfuerzo por completar su solicitud de BRC se les otorgarán 30 días calendario adicionales más allá del plazo de 120 días para completar el proceso de revisión discrecional de BRC. Si, después de la extensión de 30 días, el/la candidato(a) aún no ha enviado toda la información solicitada, se le dará una determinación de idoneidad de "No apto(a)".

Todos los candidatos a quienes se les otorgue una determinación de idoneidad de "No apto(a)" debido a su falta de respuesta ya no estarán autorizados(as) a trabajar o afiliarse a un programa financiado y/o con licencia de EEC y deberán ser retirados(as) del programa en un plazo de 14 días.

Todos(as) los/las candidatos(as) recibirán una carta de "No apto(a)" por correo postal o electrónico que describirá los derechos de apelación aplicables. Los programas recibirán una carta de "No apto(a)" para el/la candidato(a) a través del portal de BRC Program o BRC Manager o, en el caso de proveedores de FCC, por correo electrónico.